

«HOMBRES DE BIEN»: MODELOS DE MASCULINIDAD Y EXPECTATIVAS FEMENINAS, ENTRE LA FICCIÓN Y LA REALIDAD

Mónica BOLUFER PERUGA
(Universitat de València)

Aceptado: 6-II-2008.

monica.bolufer@uv.es

RESUMEN: *Escribir la historia del amor permite explorar las posibilidades interpretativas de la literatura como fuente histórica, así como indagar en los mecanismos de construcción retórica de otras fuentes, atendiendo, en la línea de la nueva historia sociocultural, a las relaciones complejas entre experiencia y lenguaje. En este trabajo se estudian los modelos masculinos dieciochescos en el marco de los valores y expectativas sentimentales y materiales sobre el amor y la vida conyugal, a partir de una revisión de los estudios más recientes y de un análisis de fuentes primarias. Así, se comparan los ideales presentes en textos normativos o de ficción con otros testimonios, en particular judiciales, para mostrar cómo las gentes del siglo XVIII percibieron y expresaron sus vivencias y sentimientos volcándolos en los moldes recibidos, a la vez que acomodando éstos a sus propias circunstancias. Palabras clave: masculinidad, amor, matrimonio, moral, sensibilidad, experiencia, mujeres, literatura sentimental, procesos judiciales.*

ABSTRACT: *Writing the history of love allows us to explore the interpretive possibilities of literature as a historical source and to show the rhetorical mechanisms at work in other sources, paying attention, as new cultural history does, to the complex relationship between language and experience. This article studies eighteenth-century models of masculinity in relation to sentimental and material expectations and values concerning love and marriage, both in recent scholarship and through an analysis of primary sources. It compares ideals drawn by conduct literature and fiction to other evidences, particularly those in court records, in order to show how eighteenth-century women and men perceived and expressed their experiences and feelings in the framework of received models, but also negotiated them according to their own circumstances. Key words: masculinity, love, marriage, morals, sensibility, experience, women, sentimental literature, court records.*

Para mis «hombres de bien»:
Juan, Pau, Manel, Roger...

Introducción. Del amor.

El amor, en tanto que objeto de análisis histórico, puede entenderse, de forma similar al resto de las emociones humanas, como un afecto forjado entre lo natural y lo cultural, construido socialmente de acuerdo con códigos variables en el tiempo y el espacio, pero también experimentado de forma íntima, que condiciona profundamente, en la vida vivida, las relaciones interpersonales, las expectativas, el deseo del otro, e incluso la imagen que los propios individuos se forjan de sí mismos. Los afectos, entre ellos la inclinación amorosa o el amor por los hijos, se producen, se educan y encauzan socialmente; incluso las pasiones, por mucho tiempo consideradas impulsos innatos o condiciones invariables de la naturaleza humana, tienen su historia, que, como advirtiera Michel Foucault a propósito de la sexualidad, no se reduce a una sucesión de periodos de represión o de tolerancia de unas inclinaciones supuestamente naturales e instintivas, sino que constituye una auténtica construcción de los deseos.¹ El mundo de las emociones ha adquirido así carta de naturaleza en los estudios históricos, desde una perspectiva que contempla los sentimientos y los deseos como vivencias que, aun cuando sentidas de forma personal e intransferible, obedecen, en cierta medida, a unas reglas sociales. O, más bien, se configuran, de forma singular, en el marco de unas pautas que definen lo posible y lo pensable, y constituyen un nudo de articulación entre lo individual y lo colectivo, lo subjetivo y lo cultural.² Ese ha sido el punto de partida teórico de una historiografía de origen todavía reciente, y de desarrollo más bien escaso en España, que en las últimas décadas se ha ocupado de rastrear las formas cambiantes del amor a lo largo del devenir histórico.³

¹ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, FCE, México, 1987. Francisco Vázquez García, «Historia de la sexualidad en España: problemas metodológicos y estado de la cuestión», *Hispania*, vol. 56, nº 194 (1996), pp. 1007-1035.

² Angela Groppi, «I sentimenti e i loro storici», *Memoria. Rivista di storia delle donne*, nº 1 (marzo 1981), pp. 53-64; Isabel Morant, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Cátedra, Madrid, 2002, pp. 13-24; Isabel Morant y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Síntesis, Madrid, 1998, especialmente pp. 9-22 y 267-280.

³ Denis de Rougemont, *L'amour et l'Occident*, Plon, París, 1938; Jacques Solé, *L'amour en Occident à l'époque moderne*, Albin Michel, París, 1976; un reciente intento de abordar el tema desde la antropología es el de Helen Fisher, *Anatomía del amor. Historia natural del matrimonio, el adulterio y el divorcio*, Anagrama, Barcelona, 2007. En España, cabe destacar las investigaciones de Isabel Morant, *Discursos de la vida buena*; María José de la Pascua, *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Diputación, Málaga, 1998, y «Las relaciones familiares: historias de amor y conflicto», en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2: *El mundo moderno*, Cátedra, Madrid, 2005, pp. 287-315;

¿Dónde está el amor en el pasado, y qué contenidos adopta? Se trata, como han puesto de relieve los estudios, de un sentimiento poco referenciado en la documentación. En efecto, los testimonios en los que atisbar las emociones de mujeres y hombres del pasado son escasos y desigualmente repartidos en el espectro social. Ciertamente es que la apertura de este campo de análisis en los estudios históricos de las últimas décadas ha desvelado nuevas posibilidades de explotación de fuentes como la literatura, la escritura privada (epistolar o autobiográfica) o los documentos judiciales. Sin embargo, incluso cuando contamos con voces (en su mayoría masculinas y elitistas; con menor frecuencia femeninas o populares) que se refieren al mundo de los afectos, la aparente espontaneidad y transparencia de sus palabras no puede engañarnos, pues sus relatos están, como cualquier otro, condicionados por los códigos de lo socialmente aceptado y por las intenciones de sus autores y autoras, filtros a través de los cuales apenas es posible atisbar sentimientos y deseos. En una interesante paradoja, ese amor tan poco frecuente en los testimonios personales inunda, sin embargo, el registro literario, constituyendo el tema de innumerables obras de creación en el campo de la poesía, la novela o el teatro, donde tiende a adoptar, por la propia naturaleza de la ficción, un perfil idealizado o dramático. En buena medida por ello, en los estudios históricos se ha tendido a identificar el amor con un tipo particular de afecto: el amor romántico, pasional, nutrido en la espera, la distancia o la adversidad, con final unas veces feliz y en muchas ocasiones trágico.

En este sentido, la historiografía, particularmente la llamada «aproximación sentimental» a la historia de la familia, suele entender que, con anterioridad al siglo XVIII, el amor no existía (salvo excepciones) dentro del matrimonio, quedando limitado a la literatura o a lo sumo a las relaciones extraconyugales, amores apasionados y con frecuencia abocados a la desgracia.⁴ Este enfoque historiográfico contrasta dos formas de representarse y de vivir las relaciones familiares. Por una parte, un orden antiguo,

María Luisa Candau Chacón, «Mujer y deseo. La pasión contrariada de una viuda andaluza de fines del Seiscientos», en María José de la Pascua, María Rosario García-Doncel y Gloria Espigado, eds., *Mujer y deseo. Representaciones y prácticas de vida*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2004, pp. 405-417; Mónica Bolufer, «La realidad y el deseo: formas de subjetividad femenina en la época moderna», en De la Pascua, Espigado y García Doncel, *Mujer y deseo*, pp. 357-382; Morant y Bolufer, «Mujeres y hombres en el matrimonio: descos, sentimientos y conflictos» (en prensa).

⁴ Esa corriente historiográfica, cuya denominación fue acuñada por Michael Anderson, *Aproximaciones a la familia occidental, Siglo XXI*, Madrid, está representada, como autores más señeros, por Edward Shorter, *Naissance de la famille moderne*, Seuil, París, 1985; Alan Macfarlane, *Marriage and Love in England: modes of reproduction, 1300-1840*, Basil Blackwell, Londres, 1986; Lawrence Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800*, FCE, México, 1989, o Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987, aunque sus presupuestos se encuentran ampliamente extendidos —con frecuencia de forma inconsciente— en el resto de la historiografía. Para un análisis y crítica de las diferentes posturas de estos autores, véanse Morant y Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, pp. 14-22, y Jack Goody, *La familia europea*, Crítica, Barcelona, 1991, pp. 155-164.

autoritario y frío, en el que las uniones eran concertadas por las familias por razones materiales (ante la resignación de los jóvenes o contra su voluntad), y la vida cotidiana en el hogar estaría presidida por el poder autoritario de los padres, produciendo como resultado relaciones en el mejor de los casos frías, cuando no violentas. Por otro, las formas modernas de la familia sentimental, fundada sobre la base de un matrimonio por amor y presidida, más que por la autoridad, por el afecto, tanto entre los cónyuges como entre padres e hijos.

Desde esos enfoques, se afirma que la «revolución sentimental» desarrollada a partir del siglo XVIII, con el auge de una visión amable del amor conyugal y la revalorización del afecto paterno-filial, especialmente del amor maternal, habría conllevado un «progreso» en términos de una mayor afectividad e igualdad en la familia, que habría beneficiado en particular a los hijos, sujetos a la autoridad paterna, y a las mujeres, en la relación con sus esposos. A los matrimonios concertados por intereses familiares les habrían sustituido así, tanto en los discursos como, al menos en alguna medida, en las prácticas, casamientos por amor, inicio de una convivencia en la que la autoridad conyugal se vería atemperada por el afecto y la consideración.⁵ Es una historia con final feliz, que refiere la armonía y felicidad de la familia a raíz de la desaparición de las viejas costumbres autoritarias y el triunfo de los sentimientos, y que supone que ese proceso beneficiaría naturalmente a los jóvenes, que ya no verían contrariados sus deseos, y a las mujeres, recompensadas ahora con el afecto de sus esposos y la veneración de sus hijos. Esta visión entiende que la vida doméstica habría ido transformándose a lo largo del tiempo, de lo autoritario y materialista a lo igualitario y sentimental, en un proceso en el que los sentimientos del amor romántico, el afecto paterno y sobre todo el amor maternal, entendidos implícitamente como impulsos naturales antes ahogados o atenuados bajo el peso de las convenciones y las coacciones sociales, habrían sido «descubiertos». De ese modo, se tiende a construir la historia de la modernidad como la de una «liberación» de los individuos con respecto de las ataduras y convenciones de un orden social coactivo, el del Antiguo Régimen, que insertaba a los sujetos en una compleja red de dependencias y obligaciones colectivas (las de la parentela o la comunidad) e impedía la libre manifestación de sus afectos.

En la opinión de algunas historiadoras e historiadores, que comparto, este relato, sin embargo, resulta simplificador y distorsiona la complejidad de los discursos y las experiencias amorosas de nuestros antecesores. Por una parte, porque al tomar como referencia un tipo particular de amor, el amor romántico, para afirmar su ausencia en los matrimonios de Antiguo Régimen, elude el problema de analizar con mayor detalle las vivencias y las expresiones cotidianas del afecto amoroso dentro y fuera de la

⁵ Ariès, *El niño y la vida familiar*; Elisabeth Badinter, *¿Existe el instinto maternal?*, Paidós, Barcelona, 1981.

relación conyugal. Por otra, porque asume la radical incompatibilidad entre afectos e intereses, interpretando que la racionalidad económica, el cálculo en términos de bienes y utilidades, regía de forma exclusiva las elecciones e incluso la futura vida conyugal. Entenderlo así, a nuestro juicio, es separar de forma demasiado drástica amor e interés, motivaciones con frecuencia «impuras», que se entrelazan de forma compleja en las acciones y las decisiones individuales.⁶ Concebir ambas nociones, en cambio, como dimensiones a la vez sociales y subjetivas, materiales y afectivas, nos permite apreciar de forma más compleja tanto los discursos como las prácticas amorosas del pasado.

Y si debemos matizar la supuesta inexistencia del amor conyugal (o paterno/materno) en las sociedades tradicionales, los trabajos más recientes nos proporcionan también evidencias en el sentido de cuestionar el carácter puramente sentimental y desinteresado de la familia moderna. En primer lugar, porque la llamada a la libertad de los sentimientos presupone, de hecho, una nueva noción de individuo, hombre o mujer, al que se entiende libre, pero al que se supone también razonablemente educado para abrazar, sin coacción explícita, los valores que se estiman socialmente como correctos y para actuar en consecuencia. En segundo lugar, porque, como han puesto de relieve los estudios feministas (desde la historia, el análisis literario, la filosofía o la teoría política), el nuevo ideal de amor sentimental resulta profundamente desigual, al implicar para las mujeres una mayor exigencia afectiva y una responsabilidad más accentuada de cara al éxito de la unión, lo cual pudo suponer para ellas una mayor dependencia emocional que para los varones e inducirles a buscar su mayor satisfacción y aun su sentido de identidad más íntima en el amor y el matrimonio.⁷ En este sentido, se ha reflexionado sobre los deseos, sentimientos y vínculos familiares y amorosos como el lugar donde se configuran formas de subjetividad y pautas de relación desiguales entre hombres y mujeres, de forma tanto más poderosa cuanto que no se explicitan necesariamente en términos de deberes y obligaciones impuestas, sino que modelan el ámbito más íntimo de las vivencias, las inclinaciones eróticas y afectivas e incluso las fantasías inconscientes.

Así pues, más que contraponer de forma tajante un supuesto «matrimonio sin amor» del Antiguo Régimen al triunfo de la familia sentimental moderna, lo que me interesa en este trabajo es explorar cómo se modulan en el siglo XVIII los modelos masculinos en el marco de los valores y las expectativas sentimentales y materiales sobre el amor

⁶ Morant y Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, pp. 106-123; Pascua, «Las relaciones familiares».

⁷ Anna Jónasdóttir, *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Cátedra, Madrid, 1993; Anne-Charlotte Trepp, «“Never have I been able to bear the thought of wishing to give myself up either here or there!”: Marital Relationships of the Bourgeoisie at the End of the 18th and the Beginning of the 19th century», en Hans Eich Bødeker y Lieselotte Steinbrügge, eds., *Conceptualising Women in Enlightenment Thought*, Verlag Arno Spitz, Berlín, 2001, pp. 89-112; Morant y Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, pp. 210-220; De la Pascua, «Las relaciones familiares», pp. 287-288.

y la vida conyugal. Y ello a partir de una revisión de los estudios más recientes, pero también de un análisis de fuentes primarias, con el fin de comparar los ideales morales y literarios presentes en textos normativos o de ficción con otros testimonios de mujeres que refieren sus propias experiencias.

Ideales y vivencias deben entenderse en el contexto de unos discursos propios de las sociedades de Antiguo Régimen que, contra lo que se ha afirmado en ocasiones, no niegan el amor ni lo contraponen al matrimonio; más bien se esfuerzan por definir distintos tipos de amor y por diferenciar aquel admisible e incluso deseable en la relación conyugal del que se entiende como excesivo, y por ello peligroso para el orden social y contrario a la moral cristiana. Resulta, pues, inexacto afirmar que con anterioridad al siglo XVIII la literatura moral y religiosa no se ocupa del amor conyugal; por el contrario, insiste en encarecerlo en los esposos, a la vez que en regularlo y encauzarlo. En efecto, los moralistas eclesiásticos, a la vez que descalifican la pasión amorosa, entendida como un arrebató, una fuerza avasalladora, una cesión a los impulsos animales y pecaminosos presentes en la naturaleza humana (caracterizada con las metáforas de la enfermedad, la enajenación o la locura), no eluden hablar del amor entre los esposos: un amor cristiano («como Cristo a su Iglesia»), moderado, decoroso, sujeto a las exigencias de la procreación y a los preceptos y prohibiciones de la Iglesia respecto de las formas y tiempos adecuados o impropios para la relación sexual.⁸

En el siglo XVIII, el discurso moral acerca del amor se hace más amable, en la medida en que la desconfianza hacia las pasiones como impulsos difícilmente controlables cede terreno, hasta cierto punto, ante una idea más optimista de los sentimientos, entendidos como inclinaciones, entre naturales y modeladas por la educación, que no deben resultar conflictivas. Ese sentido tiene la defensa, en buena parte de la literatura y la iconografía ilustrada, del matrimonio «de inclinación» frente a los matrimonios «de conveniencia». No se trata, sin embargo, de una apología del amor a ultranza, sino de la valoración de un cierto tipo de afecto: un amor sensato, razonable, dotado de discernimiento y basado en las cualidades del otro, en las virtudes que hacen de él o de ella una pareja adecuada. La ficción, en particular la novela y los relatos sentimentales o el nuevo teatro (el drama burgués, la comedia lacrimosa), pero también los textos pedagógicos e incluso políticos del siglo XVIII, realizan, con una insistencia y una intensidad nuevas, el elogio de ese amor que debe llevar a la unión conyugal: un afecto tranquilo y constante, más parecido a la amistad que a la pasión.⁹ La nueva subjetividad se

⁸ Morant, *Discursos de la vida buena*, y «Hombres y mujeres en el discurso de los moralistas. Funciones y relaciones», en Morant, *Historia de las mujeres*, vol. 2, pp. 27-61; María Luisa Candau Chacón, «El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus "Avisos de casados"», *Studia Historica. Historia moderna*, n.º 25 (2003), pp. 311-349; Pascua, «Las relaciones familiares», pp. 295-300.

⁹ Sobre las características del nuevo lenguaje literario sentimental y su presencia en la novela y el teatro

convierte, de ese modo, en clave de bóveda de un modelo que aspira a reconciliar las inclinaciones «naturales» del individuo con la armonía de las familias y la paz y utilidad social: el hombre y la mujer sensibles, adecuadamente formados desde su niñez en los valores del sentimiento, vivirán el matrimonio y la vida familiar como inclinaciones naturales, asumiendo sus responsabilidades sin tensión alguna. Esa representación atribuye a los sexos funciones diferentes y complementarias, abandonando el antiguo lenguaje misógino de la inferioridad de un sexo respecto a otro en favor de una idea de «complementariedad», de inclinaciones morales y sentimentales distintas y arraigadas en la naturaleza de unos y otras, que otorga a las mujeres una mayor responsabilidad en el orden de la vida privada —de los sentimientos y las relaciones amorosas y familiares—, entendido éste como ingrediente esencial del orden y la felicidad públicos.

La construcción del ideal masculino en la literatura.

El papel de la literatura del siglo XVIII, en particular de los nuevos géneros sentimentales, en la construcción de la subjetividad y de los deseos fue reconocido ya en su época por los contemporáneos y viene siendo resaltado por la crítica.¹⁰ Gracias a los recursos textuales que buscan la verosimilitud y la identificación entre el público y los protagonistas, se aspira a que mujeres y hombres se empapen, a través de un proceso de ósmosis, de los sentimientos y virtudes de los personajes, que sufran con sus penas y se complazcan de su felicidad, modelando a imagen y semejanza de los héroes y heroínas de la literatura sus propios deseos y aspiraciones amorosas. En novelas de gran éxito por toda Europa como *Pamela Andrews* y *Clarissa Harlowe* de Samuel Richardson, o *La Nouvelle Héloïse* de Rousseau, se configuran, así, modelos intensamente idealizados, en los que la felicidad individual, el orden de las familias y el orden social parecen enlazarse de forma armónica y sin tensiones. No obstante, y pese a sus reiterados propósitos morales, la novela sentimental, abierta, como todo texto, a una pluralidad de lecturas, contiene una ambigüedad intrínseca de la que recelarán sus críticos, temerosos de que, en lugar de aprender en sus páginas los caminos de la virtud y el correcto desempeño de sus deberes domésticos y sociales, los jóvenes, especialmente las doncellas, se dejasen seducir por los amores apasionados (bien que virtuosos) que allí se

español del siglo XVIII, véanse Joaquín Álvarez Barrientos, *La novela del siglo XVIII*, Júcar, Madrid, 1991, y María Jesús García Garrosa, *La retórica de las lágrimas. La comedia sentimental española (1751-1802)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1990.

¹⁰ En torno a la «revolución» de la lectura en el siglo XVIII y la aparición de las nuevas formas de lectura sentimental, véanse Roger Chartier, «Revolución de la novela y revolución de la lectura», en *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad moderna*, Cátedra, Madrid, 2000, pp. 179-198; Robert Darnton, «Los lectores le responden a Rousseau: la creación de la sensibilidad moderna», en *La gran matanza de gatos y otros episodios de la vida cultural francesa*, FCE, México, 1987, pp. 216-255.

relataban, desarrollando así conductas inmorales o expectativas ideales que les indujeran a rebelarse contra sus destinos.¹¹ Que, enamorados unos y otras del amor romántico y de unas heroínas y héroes imaginarios, fuesen incapaces de encontrar satisfacción y contento en sus futuros cónyuges de carne y hueso y en los placeres tranquilos de una existencia doméstica.

El poder persuasivo de la ficción aparece representado textualmente incluso en una novela tan didáctica como *Emilio, o la Educación* (1762) de Rousseau, dedicada, como es sabido, en sus cuatro primeros libros a la formación de su protagonista como perfecto ciudadano, esposo y padre virtuoso, razonable y dotado de criterio propio, así como, en el libro quinto, a la educación de Sofía, en quien se representa a la mujer ideal rousseauiana: dulce, sensible, delicada y dócil. Impresionada por la lectura de la novela moral *Les aventures de Télémaque* (1699), del obispo François de Fénelon, Sofía queda prendada de las cualidades del joven Telémaco, hasta el punto de dudar que la vida pueda depararle un compañero a su altura:

«¡Qué desgraciada soy! —le decía a su madre—. Necesito querer y no veo quién me satisfaga. Mi corazón repele a los que atraen mis sentidos. No veo uno que no excite mis deseos y ni uno que no los refrene; el gusto sin la estimación no puede ser duradero». No es ese el hombre que Sofía necesita. Tiene grabado el modelo que la seduce en el fondo de su corazón. A él solo puede amar y hacer dichoso, y sólo con él puede serlo ella.¹²

«¿Es culpa mía si amo lo que no existe?», se pregunta, angustiada, Sofía, creyendo que nunca hallará un hombre real con todas las perfecciones a que aspiran sus deseos, forjados en la lectura de la novela ejemplar de Fénelon. Pero cuando el azar la haga encontrarse con Emilio, la educación sentimental y moral que ha recibido la hará capaz de reconocer en él al hombre dotado de todas las cualidades que corresponden a su sexo, del mismo modo que él distingue en ella a la mujer y esposa ideal. El amor entre ambos será instantáneo: sin necesidad de que nadie se lo advierta, sus corazones, forjados en la virtud, les alertarán de que han encontrado a su perfecta mitad.

Esa nueva literatura suele tomar como protagonistas a figuras femeninas, emblemas de virtud y de sentimiento, de la Pamela o la Clarisa de Richardson a la Sofía o la Julie

¹¹ Acerca de la desconfianza que, muy especialmente en España, generó entre las autoridades políticas y morales la nueva novela sentimental, y los esfuerzos de los novelistas de dotarlas de un explícito mensaje didáctico, véanse Álvarez Barrientos, *La novela*; Mónica Bolufer, «Poisonous plants or schools of virtue? The second 'rise' of the novel in eighteenth-century Spain», en Jenny Mander, ed., *Remapping the rise of the European novel*, Voltaire Foundation, Oxford, 2007, pp. 199-214; María Jesús García Garrosa, «Estorbos a la Ilustración: la novela extranjera ante la censura», comunicación presentada al *Congreso Internacional: Ilustración, Ilustraciones*, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Azoitia, 14-17 de noviembre de 2007 (en prensa).

¹² Jean-Jacques Rousseau, *Emilio, o la Educación*, Bruguera, Barcelona, 1983, p. 560.

de Rousseau, razón por la cual los estudios han tendido a centrarse en el análisis de esos modelos morales que pretendían configurar a las mujeres reales a su imagen y semejanza.¹³ Sin embargo, cabe insistir en que los nuevos ideales de familia y de individuo sentimental conllevan también la construcción de un modelo masculino renovado en el que se depositan nuevas exigencias (si bien distintas y desiguales con respecto a las que recaen sobre la mujer) de cara a la felicidad privada y pública. Al hombre ilustrado se le exige que domestique sus impulsos pasionales hasta convertirlos en refinados sentimientos, que sea no sólo propietario responsable, funcionario ejemplar o negociante eficaz sino también ciudadano compasivo y esposo y padre tierno. No obstante, en general se admite que ese esfuerzo moral encuentra resistencia en el fondo de una naturaleza masculina cuyos deseos y pasiones le empujan hacia la inconstancia en el amor, por lo que sus flaquezas, aunque censurables, aparecen, implícitamente, como merecedoras de disculpa, y se reconoce la tensión y el esfuerzo para acomodar su conducta a los nuevos principios morales. En las mujeres, en cambio, la vida doméstica y la inclinación hacia el amor conyugal y materno se presentan como su vocación, su destino y su naturaleza, aquello a lo que tienden y las constituye como mujeres, a la vez que aquello que hace la felicidad de su familia, de la sociedad y la suya propia, de modo que no parece exigir de ellas ningún esfuerzo.

El nuevo modelo de masculinidad que se perfila en España, como en el resto de Europa, tanto a través de literatura didáctica y moral como en la crítica de costumbres y en los nuevos géneros de ficción, puede sintetizarse en la figura del «hombre de bien» o, con ciertos matices, en la del «hombre sentimental». La noción de «hombria de bien» indica aquellas virtudes morales y sociales que definen al hombre de mérito, de acuerdo con unos valores éticos de carácter fundamentalmente laico que, aunque no reñidos con la religión (de hecho, la expresión «hombre de bien» va con frecuencia acompañada y complementada por la de «cristiano»), no coinciden por necesidad con criterios piadosos. Aunque sus raíces puedan encontrarse, como argumenta Rebecca Haidt, en la ética clásica, particularmente en la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, este ideal masculino de autocontrol de sí cobra un nuevo sentido en el contexto del reformismo ilustrado y de su apuesta por la transformación moral de los individuos como condición necesaria para

¹³ Jean-Paul Desaise, «Las ambigüedades del discurso literario», en Georges Duby y Michelle Perrot, dirs., *Historia de las mujeres en Occidente*, vol. 3, Taurus, Madrid, 1992, 277-309; Annick Emieux, «Une appréhension de la féminité dans le roman du XVIII^e siècle: *Serafina*», *Ibérica*, IV (1983), pp. 177-196; Joaquín Álvarez Barrientos, «El modelo femenino en la novela española del siglo XVIII», *Hispanic Review*, 63/1 (1985), pp. 1-18. El paralelismo (y las diferencias) de estos modelos propios de la literatura de ficción con respecto a los desarrollados en la literatura didáctica, moral o médica pueden apreciarse en Mónica Bolufer, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la domesticidad en la España del siglo XVIII*, Institució Alfons el Magnànim, València, 1998.

la reforma de la nación.¹⁴ El «hombre de bien» constituye, así, en un sentido más cultural que sociológico, un ideal «burgués», el reverso del aristócrata a quien se representa ocioso, despreocupado, inmoral o frío en sus relaciones domésticas, tanto como del «petimetre», figura satírica en la que se encarna la crítica a la frivolidad, la obsesión por las apariencias, la ociosidad y la corrupción asociadas a la nueva cultura de consumo.¹⁵ Frente a ellos, representa la moderación, el buen sentido en todas sus dimensiones, la razón y la virtud, desplegadas en forma de responsabilidad en el ejercicio de los deberes sociales como amigo, esposo, padre y ciudadano. Un ideal que, en el plano literario, queda bien representado en la figura del buen propietario rural que protagoniza la LXIX de las *Cartas marruecas* (1793) de José de Cadalso.¹⁶ Dirigida por Gazel a Nuño, en ella el supuesto viajero marroquí describe al hombre que le ha acogido en su casa tras sufrir un accidente y que, tanto a los ojos de su huésped como a los del criado de confianza que tan bien le conoce, aparece como un caballero modélico. «Hombre de mérito», vive en paz y tranquilidad en sus propiedades rurales, dedicado al cuidado de su familia, la vigilancia de su explotación y el gobierno de sus campesinos; amo ejemplar, se distingue por su benevolencia respecto a sus arrendatarios y servidores, cuyo bienestar le preocupa como a un «ángel tutelar de sus casas»; propietario responsable, se desvela por introducir mejoras en el cultivo de sus tierras; padre amoroso, disfruta de la compañía de sus hijos y vigila su educación; esposo tolerante y afectivo, trata a su esposa con consideración y ternura.

La «hombria de bien» constituye, pues, una obligación moral que exige un control constante de la propia conducta en todos los momentos y todas las actitudes, públicas y privadas: como señala Nuño, «entre ser hombres de bien y no ser hombres de bien, no hay medio» (carta LII). El placer de hacer el bien y de ser útil a sus semejantes conforman una ética ilustrada, contrapuesta al honor aristocrático cifrado en la gloria de las armas: «ninguna fama póstuma es apreciable sino la que deja el hombre de bien» (carta XXVIII: Ben Beley a Gazel). Pero éste no sólo constituye un ideal de virtud que ha de suscitar, idealmente, reconocimiento social a sus méritos, sino también un modelo de masculinidad atractiva que debe despertar el amor de una compañera igualmente adecuada: el del hombre sensible, reverso de aquel «de trato desabrido» para con la esposa y capaz, por el contrario, de cumplir con las nuevas expectativas sentimentales depositadas en el matrimonio. Así lo explica el criado del protagonista de la carta LIX al

¹⁴ Rebecca Haidt, *Embodying Enlightenment. Knowing the Body in Eighteenth-Century Spanish Literature and Culture*, St Martin's Press, Nueva York, 1998, p. 12.

¹⁵ Frédéric Prol, «Las afinidades equívocas del petimetre con el discurso ilustrado en la España del siglo XVII», *Dieciocho*, vol. 25, n.º 2 (2002), pp. 303-320.

¹⁶ José de Cadalso, *Cartas marruecas. Noches lúgubres*, edición de Russell P. Sebold, Cátedra, Madrid, 2000, pp. 308-314.

evocar la satisfacción afectiva y social que su ama ha encontrado en este individuo modélico: «Cuando se desposó con mi amo, halló en su esposo un hombre amable, juicioso, lleno de virtudes; halló un compañero, un amante, un maestro; todo en un solo hombre».¹⁷

Las mujeres que en el siglo XVIII escribieron literatura moral y pedagógica comparan con sus contemporáneos varones, a grandes trazos, unos valores en los que la tradicional insistencia en la igualdad (de condición social, edad, formación y circunstancias) entre los esposos incorpora un cierto énfasis en el afecto y la confianza que deben reinar entre ellos, configurando el ideal ilustrado de un matrimonio de amistad, alejado por igual del enlace de mera conveniencia, contrario a los deseos de los contrayentes, y del movido por una «pasión poco durable» o un «ciego impulso de amor», según lo califica Inés Joyes en su *Apología de las mujeres* (1798).¹⁸ La autora de este ensayo aboga por que los cónyuges, en la medida de lo posible, alberguen cierta simpatía mutua o al menos una consideración capaz de dar lugar, una vez casados, a un afecto razonable: «aquel aprecio que se convierte en amistad firme».¹⁹ Y si bien es consciente de que las mujeres gozan de menor libertad en la elección, estando limitadas a aceptar o rechazar al pretendiente, las exhorta a ejercer activamente ese margen de decisión que la sociedad les permite: reflexionando, dejándose aconsejar por personas de su confianza y explorando «nuestro propio genio y propiedades» antes de dar el sí.²⁰ También Josefa Amar, en su *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790) presenta el matrimonio no como una unión sentimental, sino como una alianza que, en el mejor de los casos, podrá dar lugar a una sosegada «estimación» y «mutuo aprecio» entre los cónyuges.²¹ Y de forma análoga, en 1800 Rita Caveda aconsejaría a las muchachas meditar cuidadosamente la elección de consorte y, sin dejarse llevar por las «fuerzas aficiones» o ilusiones románticas fomentadas por la lectura de novelas sentimentales («relaciones romancescas»), construir una relación conyugal basada en la «mutua estimación y el prospecto de una larga y verdadera amistad».²²

Aunque estas escritoras no enumeren al detalle las cualidades que resultan deseables en el futuro cónyuge, sí queda implícita en sus consejos la imagen ideal de un esposo

¹⁷ Cadalso, *Cartas marruecas*, p. 313.

¹⁸ Inés Joyes, *Apología de las mujeres*, anexa a su traducción de *El Príncipe de Abisinia*, Antonio Sancha, Madrid, 1798, pp. 193 y 195. Sobre su visión del matrimonio pueden consultarse Mónica Bolufer, «¿Escribir la experiencia? Familia, identidad personal y reflexión intelectual en Inés Joyes (s. XVIII)», en *Arenal* (en prensa), y *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: «Apología de las mujeres»*, Universitat de València, Valencia, 2008.

¹⁹ Joyes, *Apología*, p. 193.

²⁰ Joyes, *Apología*, p. 195.

²¹ Josefa Amar y Borbón, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, edición de María Victoria López-Cordón, Cátedra, Madrid, 1994, capítulos XIII y XIV.

²² Rita Caveda y Solares, trad., *Cartas selectas de una señora a una sobrina suya, entresacadas de una obra inglesa impresa en Filadelfia*, García y compañía, Madrid, 1800, pp. 43-44.

considerado, virtuoso y razonable, con el que sea posible construir un vínculo estable y sosegado. Ideal frente al cual, sin embargo, estas y otras autoras, más que sus contemporáneos varones, subrayan que la cruda realidad bien puede frustrar tales esperanzas, en forma de un marido autoritario, frío o, a lo peor, vicioso. Así, Inés Joyes desvela a las mujeres lo que novelas y comedias omiten: la posibilidad de sufrir eventuales desengaños de los que, dadas sus opciones de vida más limitadas, les será más difícil evadirse que a los hombres: «Intolerable cosa es sufrir a un marido celoso, impertinente, vicioso, etc., etc.»; «¿Hay tormento mayor que el de vivir siempre con quien se aborrece?».²³ Palabras que parecen hacerse eco de estas otras de Josefa Amar: «¿Cuántas veces sucede, que aunque una mujer estime de veras a su marido, y procure darle gusto en todo, sufre amarguras, o porque éste se ha cansado de ella, y la trata con frialdad y aun con dureza; o (...) por otras mil causas que experimentan las familias?».²⁴ Y, en consonancia, una y otra aconsejan a las mujeres no forjarse grandes expectativas de felicidad en el matrimonio ni cifrar en él todos sus deseos, sino buscar más bien la satisfacción moral y emocional en el cumplimiento de sus obligaciones y el cultivo de la amistad y el estudio.

En un registro distinto al de la literatura moral y pedagógica, las novelas recrean, a través de sus protagonistas masculinos, la figura del hombre virtuoso, tan intachable en sus responsabilidades públicas como atento y afectuoso en sus relaciones privadas en calidad de hijo, amigo o esposo. Un modelo al que la cultura del sentimiento propia del siglo XVIII revestirá con un énfasis particular en la capacidad de conmoverse y de expresar sus emociones y afectos más íntimos a través de signos externos: lágrimas, suspiros, desmayos, como las del protagonista de *The Man of Feeling* (*El hombre sentimental*, 1771) de Henry Mackenzie (quien llora no menos de 47 veces a lo largo de sólo 135 páginas), que no se entienden ya como exclusivamente femeninos y contrarios a la virilidad, aunque obedezcan a reglas de uso distintas para ambos sexos. Se perfila así como ideal masculino una simbiosis entre la virtud «clásica» del autocontrol y el acento «moderno» en el sentimiento.²⁵

Uno de esos héroes, modelado a la vez sobre la tradición neostoica, senequista, y sobre la influencia de la nueva pedagogía (Locke, Rousseau) es Eusebio, el protagonista de la novela homónima de Pedro de Montegón.²⁶ Publicada entre 1786 (partes I y II)

²³ Joyes, *Apología*, pp. 191 y 194.

²⁴ Amar, *Discurso sobre la educación*, p. 228; también p. 235.

²⁵ Henry Mackenzie, *The Man of Feeling*, edición de Brian Vickers, Oxford University Press, Oxford, 1987. Ann Vincent-Buffault, *Histoire des larmes*, Rivages, París, 1986; Philip Carter, «Tears and the Man», en Sarah Knott y Barbara Taylor, eds., *Women, Gender and Enlightenment*, Palgrave, Londres, 2005, pp. 156-173; George E. Haggerty, *Men in Love. Masculinity and Sexuality in the Eighteenth Century*, Columbia University Press, Nueva York, 1999, cap. 3: «Sensibility and Its Symptoms», pp. 81-110.

²⁶ Pedro de Montegón, *Eusebio*, edición de Fernando García Lara, Editora Nacional, Madrid, 1984.

y 1788 (las dos últimas partes), fue prohibida por la Inquisición, tras varias denuncias, en 1799, lo que obligó a su autor a corregirla intensamente hasta sacar a la luz en 1807-1808 una edición revisada en la que se basarían las posteriores (un total de diez hasta 1855, además de una traducción al italiano en 1804). La novela, como es sabido, gira en torno a la formación y aprendizaje de Eusebio, náufrago español arrojado por el mar, cuando niño, a la costa de Pennsylvania, donde es adoptado por un matrimonio cuáquero y educado por un sabio y austero preceptor, Jorge Hardy. Gracias a la guía moral de éste, el muchacho va creciendo como un joven dotado de todas las cualidades que lo cincelarán para ser en su edad adulta un hombre ejemplar en su vida pública y privada. Moderado, desprovisto de vanidad u orgullo, honrado en extremo y dispuesto, pese a su condición acomodada, a ganarse la vida con sus manos si es necesario; compasivo con los inferiores, respetuoso con la autoridad de sus padres y preceptor, culto pero discreto, sin afán de exhibir sus conocimientos, representa las virtudes propias de la ética ilustrada. Pero además, en consonancia con las nuevas exigencias del sentimiento, se muestra sensible y tierno, proclive a enamorarse pero también recatado y juicioso para valorar las cualidades propias de la feminidad. De ese modo, se gana el corazón de una joven igualmente virtuosa, Leocadia, con quien se compromete y a la que se mantendrá fiel a través de las múltiples peripecias que vive a lo largo de la novela, a pesar de verse tentado por el amor de otras mujeres. Eusebio aparece, en sus experiencias afectivas, como un alma apasionada y un hombre no carente de sensualidad, que se expresa en sus gestos (miradas, suspiros, lágrimas) más que en sus palabras, aunque se vea refrenada y contenida en todo momento por su profundo respeto al recato femenino, pero también por su propia «vergüenza». En efecto, el pudor, se indica en la novela, constituye una cualidad también deseable en el hombre, aunque siempre exigible en un grado más extremo de la mujer, que es quien (en la figura de Leocadia) debe mantener a raya incluso las más recatadas iniciativas amorosas (por ejemplo, el gesto de Eusebio al pretender tomar su mano) a favor de la más absoluta castidad y contención.

Cabe pensar que la figura modélica de Eusebio, como la de otros personajes masculinos de la novela didáctica, iba dirigida tanto a suscitar la identificación y la emulación por parte de los lectores de su sexo como a despertar una (casta) atracción por parte de las lectoras, inspirándoles el deseo de encontrar como compañero a un hombre dotado de sus virtudes. Sin embargo, tanto en esta novela como en la que escribiera para la educación de las mujeres, *Eudoxia, hija de Belisario* (1793), Montengón se mantuvo apegado a un estilo explícitamente moralizante que, a la altura de finales del siglo XVIII, iba perdiendo adeptos entre el público a favor de nuevas fórmulas que buscaban formar las conciencias y los corazones de modos menos visibles y más efectivos, a través de la emoción y de la identificación con los personajes más que del adoctrina-

miento expreso. En España, muchas de las obras señeras de la nueva literatura sentimental fueron prohibidas, como *La Nouvelle Héloïse* (junto al resto de las obras de Rousseau), y otras, como *The Man of Feeling* de Mackenzie, no llegaron nunca a traducirse. Sin embargo, el gusto por la literatura sentimental prendió también, aunque de forma algo tardía, generando una considerable demanda que autores y editores tendieron a cubrir mediante la traducción de obras foráneas y sólo más tarde escribiendo y editando textos originales.

Entre las obras traducidas, destaca por su amplio éxito *La filósofa por amor*, versión castellana (debida al impresor de Salamanca Francisco de Tójar o a alguien de su círculo) de la novela del mismo título atribuida a un oscuro abogado francés, Gatre.²⁷ La novela, que alcanzó tres ediciones en castellano (en 1799, 1805 y 1814), narra las desventuras de dos jóvenes virtuosos, la aristócrata Adelaida y el plebeyo Durval, cuyo amor encuentra la oposición de la familia de la primera, a causa del abismo social que les separa. La protagonista femenina ha suscitado el interés de la crítica por su carácter resuelto, dispuesto a desafiar las convenciones sociales y a tomar la iniciativa amorosa, contra las exigencias de decoro y reserva, cuando no de pasividad, que recaen sobre su sexo. Junto a ella, el héroe masculino, Durval, se considera a sí mismo, y es contemplado por el resto de los personajes, como un «hombre de bien»: «El hombre de bien..., estrechado en la esfera de la humanidad, gusta de los placeres de la naturaleza, ama a los hombres, desconoce a los grandes, y no se envilece jamás ni arrastra como un vil insecto», sentencia él mismo; «No dejes de ser hombre de bien y, de este modo, te amarán, te estimarán y te respetarán todos», le aconseja su padre.²⁸ Gracias a ello, es capaz de suscitar, pese a su humilde origen, el amor de Adelaida, y finalmente, tras muchas penalidades, de ganarse la aprobación de la madre, y en última instancia aun del padre de su amada para contraer un matrimonio que la opinión social reprueba, pero la razón y la virtud autorizan. Aunque se insinúa que Durval no está desprovisto de atractivos físicos que lo hacen deseable a ojos de la joven —sobre todo en un pasaje inusual en el que Adelaida deja aflorar su pasión contemplando a su amado dormido—, la novela insiste en que son ante todo sus cualidades las que lo hacen merecedor de afecto: «Amo al más virtuoso de los hombres»; «Adoro sus virtudes, y, si deja de tenerlas, para mí es nada», confiesa una exultante Adelaida a su amiga, quien a su vez admite que Durval «reúne en sí todas las virtudes con las gracias y atractivos del carácter más amable y feliz».²⁹ Sensible y tierno, el héroe expresa sus emociones, llora

²⁷ Francisco de Tójar, *La filósofa por amor*, edición de Joaquín Álvarez Barrientos, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, a cuyo prólogo me remito para los datos acerca del impresor y de la obra.

²⁸ Tójar, *La filósofa por amor*, p. 93 p. 132; también p. 129.

²⁹ Tójar, *La filósofa por amor*, pp. 89, 109 y 115. Sobre el aspecto físico de Durval apenas se dan algunas vagas pinceladas, al describir Adelaida «la dulzura de su fisonomía, el aire de candor que la adornaba» (p. 150).

y se conmueve en múltiples pasajes de la novela; hombre de honor, se muestra dispuesto a sacrificarse por el bienestar de Adelaida, renunciando incluso a su amor en cumplimiento de la palabra dada a su madre; ciudadano útil, su formación y actitud le capacitan para ganarse la vida en una ocupación honrosa. De todo ello se desprende que será un buen esposo y padre de familia, con el que Adelaida formará un matrimonio sólido y feliz.

Apenas un año antes que *La filósofa por amor* había visto la luz otra novela, en este caso original, *El cariño perfecto o Alfonso y Serafina* (1798) de José Mor de Fuentes, bien recibida por el público (con tres ediciones, y otras dos piratas, entre 1798 y 1807), que representa asimismo el nuevo ideal doméstico y burgués y sus modelos de masculinidad y feminidad.³⁰ Como ha puesto de relieve la crítica, en particular el penetrante estudio de María Jesús García Garrosa, la obra tiene sus referentes literarios tanto en la tradición medieval y renacentista del amor cortés como en la literatura sentimental contemporánea, de la que se distancia, en cambio, en la búsqueda de realismo y en el tono consciente, irónico incluso, con que el protagonista analiza sus propias emociones amorosas.³¹ En efecto, la novela, compuesta por las cartas que Alfonso envía a un amigo relatándole la historia de su amor desde el momento en que conoce a Serafina hasta la víspera de su boda, se articula como una exploración de los sentimientos de un *sujeto* masculino obsesionado por el autoexamen psicológico, en la que la figura femenina aparece siempre a través de sus ojos, evocada e idealizada como *objeto* de amor. Así, aunque la obra, pronto conocida como *La Serafina* (siguiendo así la moda europea de titular las novelas sentimentales con los nombres de sus heroínas), parezca girar en torno a un ideal de feminidad, es ante todo la subjetividad masculina la que resulta diseccionada. Alfonso, gran lector, aficionado a componer versos y conocedor del teatro, la poesía o la novela europeas, aparece como un hombre sensible y apasionado («Yo creo que mis entrañas fueron amorosas, y mi espíritu poético», carta 8), un burgués consciente y satisfecho del refinamiento de sus gustos y sus sentimientos, que lo elevan por encima de la medianía. Podemos pensar, pues, que compondría un atractivo ideal masculino a los ojos de las lectoras, a la vez que representaba una figura con la que los lectores podrían aspirar a identificarse, del mismo modo que su amada Serafina —en quien se valoran las cualidades sensibles, domésticas y sociales propias de la feminidad— constituía un modelo deseable para el público de ambos sexos.

³⁰ He utilizado la tercera edición, ampliada: José Mor de Fuentes, *El cariño perfecto, o Alfonso y Serafina*, Madrid, 1807. Mor de Fuentes traduciría años más tarde dos clásicos de la literatura sentimental europea, cuya difusión en España estuvo bloqueada por la Inquisición hasta el siglo XIX: *Las cuitas de Werther* (1835) de Goethe y *Julia o la Nueva Heloísa* (1836-1837) de Rousseau.

³¹ María Jesús García Garrosa, «Una lectura «sentimental» de *La Serafina* de José Mor de Fuentes», *Revista de Literatura*, LXVII/134 (2005), pp. 349-371.

Toda esta literatura fue ávidamente consumida por un público amplio y diverso, y debemos suponer, por ello, que pudo influir, hasta cierto punto, en la educación sentimental de hombres y mujeres de la época, es decir, en las expectativas que se formaban acerca de las cualidades deseables en el futuro cónyuge y de la felicidad que cabía esperar en el matrimonio. Por lo que respecta a los modelos de masculinidad, parece lógico pensar que, al menos en cierta medida, la lectura de las novelas o el espectáculo del nuevo teatro sensible pudo inducir a algunas mujeres a esperar y valorar en los hombres el tipo de cualidades de las que hacían gala los nuevos héroes literarios: sensibilidad y ternura en sus afectos, refinamiento en sus gustos y su conducta, además de aplicación en el desempeño de sus deberes sociales.³² Sin embargo, más allá de esta razonable conjetura, no es posible realizar aseveraciones tajantes acerca del influjo que ejercería la literatura sobre los deseos y las expectativas sentimentales de las gentes de su tiempo.

Algo de ello puede atisbarse, sin embargo, a través de los argumentos desarrollados por un poeta del sentimiento que fue, a la vez, un hombre de leyes, en un texto debido a su actividad profesional como magistrado: los *Discursos forenses* de Juan Meléndez Valdés (1754-1817), elaborados su calidad de fiscal en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid y publicados póstumamente en 1821. En particular, en sus reflexiones sobre dos casos de parricidio, cometidos en 1789 por Marcelo J. contra su esposa, María G. (cuando ésta, tras haber abandonado el domicilio conyugal, fue obligada por la justicia a reanudar la convivencia) y en 1798 por María Vicenta de F., como cómplice de su amante Santiago de N., contra su marido, Francisco del Castillo, un hombre influyente y amigo del propio fiscal.³³ En las palabras de Meléndez, el matrimonio aparece como una pieza clave del orden social, de la quietud y moralidad públicas: un espacio donde se inculcan las lealtades y obediencias y se aprenden los comportamientos en los que se fundamenta la felicidad colectiva; un estado, al mismo tiempo, beneficioso y feliz para el individuo, que debe hallar en él apoyo, consuelo y gozo («el dulce reposo, el contento, la felicidad»; «una perspectiva de bien y de purísimas delicias».³⁴ Al describirlo así, sus palabras de jurista se tiñen de los mismos tonos poéticos que exhiben sus versos: la tragedia y la violencia aparecen como una quiebra excepcional de la lírica armonía que el matrimonio establece entre individuo y sociedad.

³² Modelo que, apenas hace falta decirlo, coexistió en el horizonte cultural de la época con otros de corte más tradicional, como los maridos severos de la literatura eclesiástica (por ejemplo, Antonio Arbiol, *La familia regulada* [1715], edición de Roberto Fernández, Fundación Fernando el Católico, Zaragoza, 2004) y las figuras casi caricaturescas de esposos arbitrarios y despóticos —o bien las contrafiguras de maridos débiles y sometidos a sus esposas— de la literatura de cordel (Juan Gomis Coloma, *Mujeres en los pliegos. Representaciones femeninas en la literatura popular del siglo XVIII*, trabajo de investigación, Universidad de Valencia, junio de 2006).

³³ Juan Meléndez Valdés, *Obras completas*, edición de Antonio Astorgano, Cátedra, Madrid, 2004, pp. 1027-1041 y 1042-1051.

³⁴ Meléndez Valdés, *Obras completas*, p. 1028.

Como hombre de su tiempo, el fiscal valora estos conflictos y crímenes en relación con un ideal de vida doméstica en el que corresponden a los cónyuges obligaciones mutuas aunque desiguales. Tanto en el primero de los casos, para atenuar la culpabilidad del esposo asesino, como en el segundo, en el que es la esposa la homicida, se esfuerza por demostrar que ambos maridos se comportaron correctamente, garantizando a sus mujeres todo el respeto y las libertades decorosas a que podía aspirar una mujer de bien. Así, a los ojos de Meléndez, Marcelo J., aun culpable, merece alguna clemencia por la actitud benevolente que hasta ese momento había mostrado hacia la víctima, una esposa que le desafiaba continuamente y que habría acabado por colmar su paciencia, llevándole a perder la cabeza y a cometer el crimen del que ahora se muestra arrepentido. Por su parte, Francisco del Castillo, víctima inocente, habría desempeñado hasta el final el papel de perfecto esposo ilustrado, frente a una mujer veleidosa y descontentadiza, infiel y, en última instancia, asesina. Resulta llamativa, sin duda, esa asimetría en el tratamiento de los dos casos, reveladora de una actitud hasta cierto punto más comprensiva de Meléndez, y en conjunto de la sociedad de su tiempo, hacia las debilidades y aun los arrebatos violentos del varón en la relación amorosa y conyugal. Sin embargo, lo que me interesa resaltar es, más bien, cómo los ideales de conducta masculina (y femenina), lejos de ser meras entelequias, son utilizados para valorar los comportamientos y producir efectos prácticos sobre las vidas de las gentes, en este caso tratando de influir sobre las decisiones judiciales.

Por otra parte, conocemos por ciertos textos autobiográficos —los pocos que en el siglo XIX son explícitos acerca de las emociones y vivencias íntimas— que algunos varones educados en los valores de la Ilustración y la sensibilidad hicieron esfuerzos por presentarse en sus relatos de vida como hombres sensibles y razonables en su existencia privada, tanto como responsables en sus cometidos públicos. Es el caso de Antonio Alcalá Galiano (1789-1865), que en el relato de sus desavenencias conyugales incluido en sus *Memorias* culpa a su esposa de no haber estado a la altura de sus obligaciones, a la vez que se retrata a sí mismo como un buen marido, atento y tolerante, y un padre afectuoso.³⁵ El caso, también, de José Blanco White (1775-1841, que, imposibilitado por su estado eclesiástico para contraer matrimonio, arremete contra la irracionalidad del celibato clerical y afirma haberse comportado como un hombre honorable y considerado con la mujer con quien mantuvo una larga relación, y como un padre responsable con el hijo nacido de ésta, de cuya educación se ocupó tras la muerte de la madre.³⁶ Se

³⁵ Antonio Alcalá Galiano, «Memorias», en *Obras escogidas*, 2 L., Madrid, 1955. Véase Morant y Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, pp. 89-94.

³⁶ José Blanco-White, *Autobiografía*, ed. de Antonio Garnica, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988, pp. 139-140. Un comentario más detallado, en M. Bolufer, «Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 19 (1998), pp. 85-116.

trata, es cierto, de testimonios aislados, pero que no dejan de sugerir que el modelo burgués de masculinidad virtuosa heredado de la Ilustración incorporaba entre sus criterios morales ciertas exigencias de cara a las relaciones amorosas y la vida conyugal. No sabemos hasta qué punto los hombres educados a caballo de los siglos XVIII y XIX se esforzaron por vivir a la altura de esos ideales o se vieron condicionados por ellos en su existencia cotidiana, pero sí que algunos, al menos, entendieron que serían juzgados de acuerdo con tales normas y valores, y, por ello, al relatar sus vidas, los tomaron como referencia para justificar las decisiones y vicisitudes de su vida privada.

¿Y las mujeres? ¿Asumieron esos ideales de masculinidad? ¿Los deseaban en aquellos hombres que las estrategias familiares les deparaban como esposos, o bien los buscaron en los que ellas mismas elegían por compañeros, en los pocos casos en los que les era posible decidir? ¿Con qué criterios, por ejemplo, valorarían la esposa de Alcalá Galiano o la amante de Blanco White las virtudes y debilidades de esos dos hombres con quienes mantuvieron una relación conyugal o amorosa? Es muy difícil, casi imposible, saberlo, porque la capacidad de elección de las mujeres era todavía más limitada que la de los varones a la hora de concertar casamiento, pero también y fundamentalmente porque resultan muy raros sus testimonios en primera persona: si escasas son las autobiografías masculinas que hablan de sentimientos, las femeninas son prácticamente inexistentes, y la correspondencia conservada (poco abundante en España), apenas aborda esos temas. Se hace necesario, por ello, recurrir a otras fuentes para aproximarnos a las vivencias cotidianas, a las expectativas comunes que acerca del matrimonio y del amor albergaban las mujeres (como también los hombres) en tiempos pasados.

El haz y el envés: deseos y conflictos en las fuentes judiciales.

En este sentido resultan útiles los procesos judiciales, en particular los numerosos procesos que sobre asuntos de familia se dirimieron ante la justicia civil y eclesiástica en el Antiguo Régimen. Entre ellos destacan por su interés para mis propósitos los pleitos de «divorcio», en los que las esposas reclaman la separación de bienes y cuerpos, alegando maltrato o dilapidación de los recursos familiares por parte del marido, o bien solicitan que las autoridades fuercen la vuelta del esposo emigrado a Indias, argumentando las necesidades y penurias de la familia.³⁷ También los procesos por promesas de matrimonio, en los que otras mujeres, que se dicen seducidas, pretenden probar que si han mantenido relaciones sexuales ha sido sólo bajo promesa, solemne y vinculante,

³⁷ Arlette Farge y Michel Foucault, eds., *Le désordre des familles: lettres de cachet des Archives de la Bastille*, Gallimard Julliard, París, 1982; Margarita Ortega, «Estrategias de defensa de las mujeres de la sociedad popular española del siglo XVIII». *Arenal*, 5/2 (1998), pp. 277-305; De la Pascua, *Mujeres solas: «Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen»*, *Estudis*, n° 28 (2002), pp. 77-100.

para lograr de ese modo reparar su honor a través del matrimonio.³⁸

Cierto es que en las fuentes judiciales, por su propia naturaleza, aparecen sobrerrepresentados los comportamientos transgresores, los deseos insatisfechos y otras situaciones más o menos anómalas, como los conflictos de aquellos matrimonios que se sintieron defraudados en sus expectativas hasta el punto de buscar una ruptura formal, o los de las mujeres que vieron frustradas sus esperanzas de culminar en casamiento un supuesto compromiso previo. Sin embargo, junto con el enunciado de la queja y las líneas del conflicto, a contraluz es posible leer en esos testimonios la interiorización o la reelaboración, por parte de los sujetos, de las normas sociales, es decir, la experiencia y el sentimiento filtrados, como no puede ser de otro modo, a través de los modelos morales y literarios de referencia en cada época. Los procesos judiciales nos permiten, por ello, más quizá que ninguna otra fuente histórica, aproximarnos a aquello que esperan las personas, en este caso las mujeres, del amor y la relación conyugal; qué reprochan al prometido o al esposo o, por el contrario, cuándo se dicen satisfechas en sus aspiraciones; con qué lenguaje evocan sus sentimientos o los del otro y, en última instancia, qué referentes culturales les sirven como marco para modelar la expresión de sus afectos.

Sin embargo, no debemos tomar, de forma ingenua, las historias de vida contenidas en declaraciones judiciales como transcripción inmediata de una experiencia. Más bien hemos de analizarlas como representaciones de la identidad, propia o ajena, en las que los amores y desamores vividos se vuelcan siempre en los moldes de convenciones sociales y valores morales de referencia, aunque éstos, a su vez, resulten modificados en el proceso de apropiación. Acusaciones, protestas de virtud, relatos de desdichas son narraciones construidas con propósitos determinados (convencer a los jueces, defender la propia honorabilidad, conmover al lector o justificarse), y que asumen las exigencias distintas que implicaba el honor en función del sexo: para los hombres, su buen nombre descansaba sobre su condición de trabajadores honrados, padres o maridos responsables, mientras que en el caso de las mujeres se hacía depender, ante todo, de su virtud sexual, menos requerida a los primeros. Así, ante los tribunales, en calidad de acusados o demandantes, unos y otras se presentan como figuras morales que encarnan pautas de respetabilidad ampliamente extendidas. Figuras que, como en el caso de la joven que se dice seducida y reclama el cumplimiento de una promesa de matrimonio, o de la esposa que escribe reprochando al marido emigrado a Indias su comportamiento irresponsable, se aproximan a los modelos difundidos por los tratados normativos o en las

³⁸ Marie-Claude Phan, *Les amours illégitimes. Histoires de séduction en Languedoc (1676-1786)*, CNRS, París, 1986; De la Pascua, *Mujeres solas*; María Luisa Candau, «Honoras perdidas por conflictos de amor. El incumplimiento de las promesas de matrimonio en la Sevilla moderna», en *Revista Fundación*, VII (2005), Buenos Aires, pp. 179-193.

novelas y comedias sentimentales, lo que sugiere que éstos pudieron circular y suscitar identificaciones más allá de los reducidos círculos de las elites educadas.

En esos relatos de amor, desamor y pérdida que se tejen ante los tribunales, las mujeres no suelen enunciar el deseo erótico. Bien al contrario, las que acuden ante los jueces reclamando el cumplimiento de una promesa de matrimonio adoptan siempre una apariencia respetable de mujeres honestas y preocupadas por defender su buen nombre. Si admiten haber mantenido relaciones íntimas con sus prometidos, insisten en que lo han hecho bajo palabra solemne de matrimonio, y nunca se presentan como sujetos deseantes, sino como otorgantes pasivas o renuentes, que se dicen «obligadas», «forzadas», convencidas o persuadidas por ruegos y promesas, e incluso afirman haberse desmayado, perdiendo, como tantas heroínas de las novelas sentimentales, toda capacidad de resistencia ante las pretensiones sexuales de los hombres. Es el caso, por ejemplo, de Manuela Carbonell, que, en la denuncia por estupro presentada ante la curia eclesiástica de Valencia en septiembre de 1759 contra José Sánchez de la Torre, aporta testigos que la declaran «muchacha de mucho rubor, vergüenza y honestidad, sin levantar los ojos para mirar a nadie, y en su cara lleva escrita su honestidad y recato».³⁹ Al describir, al igual que otras muchas demandantes, las relaciones íntimas habidas con su supuesto prometido, lo hace con cierta ambigüedad, como relaciones en parte consentidas, en parte forzadas, evocadas en un lenguaje que sitúa toda la iniciativa de parte del varón y le atribuye una actitud enérgica y aun violenta, mientras que se reserva para sí misma el papel pasivo de quien se ve obligada, bien por la promesa o por la coacción física. Según su testimonio, el acusado:

luego que entró la declarante cerró su puerta y tomó la llave, cuya acción le sirvió del mayor sobresalto a la declarante; seguidamente se fue asia ésta y la abrazó y empezó a darle ósculos y otras acciones impúdicas, y estrañándolo la dclarante, y diciéndole se contuviese, por más que le dixo no se quiso contener, antes sí dexó caer la capa que trahía al ombro, y la echó a la declarante sobre ella, y le quitó su honor y virginidad, ofreciéndole antes y después que se casaría con ella, de cuyo acceso quedó endoloresida por muchos días.⁴⁰

Tampoco las esposas que solicitan de la justicia certificación de la muerte de sus maridos, emigrados a Indias, o reclaman su vuelta, en los casos estudiados por María José de la Pascua, mencionan jamás, lógicamente, otros lazos amorosos que, con el deseo de rehacer sus vidas, han entablado a veces con otros hombres durante la prolon-

³⁹ Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Real Audiencia*, Escribanías de Cámara, año 1784, exp. 78 (el proceso por estupro se conserva inserto en la demanda posterior de reconocimiento de paternidad de Josefa María Manuela, hija de Manuela Carbonell, contra José Sánchez de la Torre), fol. 57 r. Véanse también De la Pascua, *Mujeres solas*, esp. pp. 113, 153, 173, 235-248, 282, y Morant y Bolufer, *Amor, matrimonio y familia*, pp. 62-77.

⁴⁰ ARV, *Real Audiencia*, Escribanías de Cámara, 1784, exp. 78, fols. 44 r-v. y 47 v.-48 r.

gada, quizá definitiva, ausencia de aquéllos.⁴¹ Y cuando se dirigen a sus cónyuges solicitando su vuelta o reprochándoles la dejación de sus responsabilidades familiares, la referencia a las emociones ocupa un lugar secundario con respecto a otros problemas más acuciantes que afectan a la supervivencia o a la opinión social (estrecheces económicas, enfermedades, maledicciones, escándalos). Sin embargo, en sus cartas no dejan de perfilarse, en positivo y en negativo, ciertas demandas afectivas, en forma de expresiones de cariño, desamor o añoranza. Algunas se repiten muchas veces, acomodándose a los usos del tiempo, como los apelativos de «hijo/a», «hermano/a mío/a» dirigidos a la esposa o al esposo; otras resultan un tanto más singulares, como las frases escritas por Margarita Oliver a su marido Salvador del Canto, diciéndole que le estima y le quiere, que pide a Dios «te guarde los años de mi deseo y que te traiga quanto antes»; «porque no tengo otro espejo en quien mirarme».⁴² Todas ellas, sin embargo, en mayor o menor medida, recuerdan en sus fórmulas el lenguaje habitual en la literatura moral o de creación. Así, cuando Gertrudis de Ulloa revela la congoja que le causó la decisión de su esposo, Joan Toscano, de embarcarse hacia América, tristeza que dice haberle ocultado («se lo disimulé, aunque con el sentimiento que a mi *honesto y conyugal amor* ofrecía su partida a unas tierras tan remotas»), salta a la vista que define su afecto por el marido con las expresiones con que los moralistas de la época calificaban el amor decoroso y contenido entre esposos, opuesto al desenfreno de la pasión.⁴³

También en algunos pleitos de divorcio el lenguaje de los afectos, amores y desamores puede resultar bastante explícito. Por ejemplo, en una desavenencia conyugal de 1721 que había alcanzado proporciones de escándalo social: la existente entre el señor de Castril (Granada), Fernando Zafra, y su esposa Josefa de Hocés, en la que habían tratado ya de mediar, sin éxito, tanto el arzobispo de Granada como el presidente de la Audiencia.⁴⁴ En el lenguaje con que se describe este conflicto doméstico en la documentación custodiada en el Archivo Histórico Nacional es posible advertir dos registros distintos. De una parte, la lectura que de todo el asunto hacen las autoridades civiles y eclesiásticas remite a la consabida idea negativa del amor pasional. Así, para el arzobispo, la causa del problema son el carácter inestable de la esposa («que en un día hace santo (sin serlo) a su marido, y en otro le figura sobradamente pecador») y sus celos, esa «amorosa pasión» que demanda demasiado del esposo en términos afectivos, exigiendo no sólo que la estime, sino que la «idolatre», opinión compartida por el rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Granada, quien afirma que Josefa de Hocés, retirada en un convento, «ya está rabiando por irse con su marido». El remedio que

⁴¹ De la Pascua, *Mujeres solas*, pp. 281-285.

⁴² De la Pascua, *Mujeres solas*, pp. 170-178 y 363-364.

⁴³ De la Pascua, *Mujeres solas*, p. 245; cursiva mía.

⁴⁴ AHN, *Estado*, leg. 4828, expediente sin numerar (1721).

aconseja el prelado para estos casos, con la distancia emocional propia de un hombre de Iglesia, es «no apagar, pero sí envolver en ceniza este incendio», prolongando el encierro de la esposa hasta que, amansada y aburrida, rebaje sus demandas afectivas y se conforme con vivir en paz con su marido, sin aspiraciones amorosas que al religioso quizá le parezcan más propias de la literatura sentimental que del prosaísmo de la vida cotidiana.⁴⁵

Sin embargo, junto a ese lenguaje convencional para referirse al amor-pasión como impropio de la unión cristiana y del afecto moderado deseable entre los esposos, emergen también, a través de las palabras de los religiosos y, sobre todo, en la carta dirigida por la propia interesada al arzobispo, las demandas y las expectativas (frustradas) de la mujer, que se dice insatisfecha en su matrimonio y por ello solicita el divorcio: «se queja de la continua aspereza, sequedad, desavridez de su marido», refiere el rector de los jesuitas; «siendo tan notorio mi padecer», «me da mala vida», «no quiere aser vida conmigo», se lamenta la propia Josefa de Hocés. Expresiones que, aunque austeras, resultan interesantes porque refieren no sólo quejas por malos tratos físicos o dilapidación de los bienes —las más habituales a la hora de plantear y justificar una demanda de separación eclesiástica—, sino también ciertas esperanzas no colmadas de tipo afectivo, relativas al trato cotidiano, a la cercanía o la actitud del cónyuge, a quien se le reprocha su desapego («tibieza»).

Por su parte, las mujeres que denuncian el incumplimiento de una promesa de matrimonio esperan por parte de sus supuestos prometidos constancia amorosa y respeto a la palabra dada: en definitiva, una conducta honorable, que a sus ojos —y los de la sociedad— sólo puede desembocar en matrimonio. Y cuando se refieren a sus sentimientos, al amor que han desarrollado hacia esos hombres con los que aspiran a casarse, es de forma previsiblemente recatada. Así, en 1795 la madrileña Josefa Martíncz, al elevar al rey, a través de su ministro Godoy, la petición de que se obligue a D. Juan de Almeida a cumplir la palabra de matrimonio que le tiene dada, admite que alberga hacia él «no un indiferente, sino es el justo devido aprecio, vajo de los límites que permite su estado, educación y respetos de su sexo».⁴⁶ Afecto que, bien entendido, justifica no por las prendas personales del interesado, menos aún por sus atractivos físicos, sino por ser

⁴⁵ «Todo el origen de estas discordias nacc de unos terribles e imprudentes zelos de que adolece la señora de Castrii, y muy parecidos a los de la señora marquesa de Sufraga, parienta de VE. que curé de su orden en Truxillo, y con estas y otras experiencias me persuado a que la medicina más eficaz en estos casos, es dejar a estas señoras por algún tiempo llorar en su apetedida y voluntaria clausura, asta que su mal humor se desaga y liquide en lágrimas, y las melancolfas de vivir sin estrado, festejos y visitas supren las aprehensiones de su amorosa pasión, contentándose con un marido que sin idolatrar, sepa estimarlas, y supliéndole tal qual tibieza o menos atención ocasionada de la ignorancia de quien ni es ni presume de discreto». AHN, *Estado*, leg. 4828, exp. sin numerar y sin foliación (1721).

⁴⁶ AHN, *Estado*, leg. 3029, exp. 15 (1795).

hijo de familia honrada y servidora del rey, tratando así de predisponer en su favor al monarca.

En un tono más dramático, María Agustina Berreataga, que escribe también al rey en 1803, tras perder su pleito con un comerciante donostiarra, Domingo de Gandía, por la palabra de matrimonio otorgada en 1771 —¡tres décadas antes!—, contrasta, para despertar la piedad del soberano, dos actitudes, la de él y la suya propia: «¡Treinta años de vida ocupados en burlarse y en enriquecerse», por parte del prometido perjuro, con «otros tantos de lágrimas derramadas en afrentosa soledad, de sufrimiento de toda especie, y de pérdida de edad y de fortuna irreparables», por la de la prometida burlada.⁴⁷ Este caso resulta particularmente interesante porque disponemos, junto a la versión de la demandante, la del demandado, quien, por su parte, justifica el incumplimiento de la promesa otorgada esgrimiendo razones materiales (su propia pobreza y la edad de ella, que le impide procrear), pero también sentimentales: el desamor («que la aborrece, que no le inspira la ternura y el amor que le inspiró un tiempo») y el aprecio por su libertad («un don sagrado, inapreciable y no sugeto a las leyes»), que no desea sacrificar al matrimonio.

Algunas mujeres y sus parejas van incluso más allá y se autorizan a mantener, sin remordimiento aparente, relaciones fuera de la norma, en tanto que adúlteras o ajenas al matrimonio, justificándose en nombre de la autenticidad de sus sentimientos, del apoyo encontrado en parientes o amigos, o del carácter forzado de otros lazos previos o paralelos. Por ejemplo, en un interesante caso estudiado por María Luisa Candau, la granadina Inés María de la Peña y el comerciante inglés Henry White mantuvieron una relación amorosa antes y después de que ella, tras enviudar de su primer marido, contrajera matrimonio con otro hombre.⁴⁸ Una relación de la que nacieron dos hijas, prolongada al menos durante una década, entre 1681 y 1690, y marcada en muchos momentos por la distancia, que da lugar a una hermosa correspondencia en la que ambos amantes utilizan un lenguaje cargado de referencias afectivas («tengo el corazón al presente muy oprimido»; «no me hallo así, ausente sin ti»; «lucero mío»; «Tuya hasta morir»...).

Frente a estos casos en los que los propios sentimientos se utilizan como argumentos para justificar una petición o explicar un conflicto, en otros muchos las expectativas femeninas de cara al matrimonio futuro o en la propia experiencia conyugal se enuncian de forma aún más sobria y austera, a modo de deseos de buen trato, paz doméstica y respeto por parte del marido. Es así en el caso de Josefa Cevallos, quien en 1731 solicita al rey que mantenga el destierro de su esposo, Juan de Valdivieso, lejos del Puerto de

⁴⁷ AHN, *Estado*, leg. 4828, exp. no numerado ni foliado (1803).

⁴⁸ Candau, «Mujer y dcseo», *passim*.

Santa María, donde ella se encuentra en un convento mientras espera el resultado de su apelación contra la sentencia del juez eclesiástico de Sevilla, contraria a su demanda de divorcio.⁴⁹ Demanda que ella justifica culpando al cónyuge «por no averle dado el debido tratamiento y aquel que es correspondiente a su persona y calidad»; por «los malos tratamientos que experimentava de su marido, y la intolerable y áspera vida que la dava», mientras que él, como era de esperar, discrepa y afirma que su mujer se retiró sin motivo alguno a un convento, apartándose de la vida en común.

En cualquier caso, el silencio o la parquedad expresiva sobre las emociones y el carácter convencional que suelen revestir las referencias a ellas no implican su falta. En efecto, en los relatos de historias amorosas o relaciones conyugales frustradas que hacen las mujeres ante los jueces afloran sus afectos, amores y desamores, así como los de los hombres vinculados con ellas, de formas que retan nuestras categorías interpretativas, demasiado influidas por la noción romántica del amor como un sentimiento puro y carente de toda connotación material. Deseos y expectativas están, sin duda, presentes en esas narraciones, pero en el sentido más amplio de proyectos de vida en los que el anhelo de una relación amorosa satisfactoria se mezcla de forma inextricable con las aspiraciones de bienestar material y honorabilidad social.

En todos estos testimonios se hace patente, algunas veces en positivo y otras en negativo, un ideal de comportamiento masculino (así como de conducta femenina y de vida conyugal), el que albergan o esgrimen estas mujeres, con frecuencia para reprochar a sus novios o maridos no haber sabido o querido cumplirlo. No sorprende constatar que muchas de ellas hacen suya la expresión «hombre de bien», tan frecuente en la literatura moral, para encuadrar sus experiencias, poniéndolas en relación con un ideal social reconocible y aceptable, para justificar los propios afectos o bien para apelar a la responsabilidad del otro en la relación amorosa, conyugal y familiar. Así, por ejemplo, la encontramos en declaraciones de mujeres ante los tribunales, como en el caso, analizado por María Luisa Candau, de Juana de los Reyes, acusada en 1674 de hacer vida marital con un militar, Domingo León, estando casada con otro hombre. La protagonista se excusa ante el juez justificando, hasta cierto punto, esa relación adúltera por el abandono previo de que ha sido objeto por parte de su marido legítimo, pero también por tratarse de un vínculo de apariencia conyugal, estable y decoroso, vivido «con mucho recato» y sin dar escándalo, del que han nacido ya dos hijas y que ha entablado con un hombre honorable: «que no era con ningún negro sino con un *hombre de bien* y que por esta causa no la habían de menospreciar ni vituperar».⁵⁰ Esta «hombría de

⁴⁹ AHN, *Estado*, leg. 4828, exp. no numerado ni foliado (1731).

⁵⁰ Citado por María Luisa Candau, «Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los tiempos modernos», comunicación inédita al XIII Congreso Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres (AEIHM), Barcelona, 19 al 21 de octubre de 2007, p. 11; cursiva mía.

bien» como una condición que implica ciertos requisitos morales y materiales y que merece estima por parte de la mujer en su cónyuge, a la vez que aceptación y reconocimiento por parte de la sociedad, aparece también en cartas privadas, entre ellas las dirigidas por esposas a sus maridos ausentes, recordándoles sus deberes y echándoles en cara su incumplimiento. Es el caso, estudiado por María José de la Pascua, de Mónica de Silva, quien en su correspondencia con su marido, Juan Antonio Martínez, emigrado a América, le afea no haber contribuido en esos años a las necesidades económicas de su esposa y su hija («nunca hubiera esperado de ti hubieras correspondido tan mal, porque un hombre de bien y christiano ayga abandonado sus obligaciones»; «No sé cómo un hombre de bien y christiano puede haver echo vilesa de no acordarse de que tiene obligaciones, y más teniendo hija»).⁵¹

*

En definitiva, lo que he tratado de mostrar en este recorrido por los nuevos modelos de masculinidad perfilados en los textos ilustrados, así como por los testimonios que algunos hombres, y sobre todo algunas mujeres de la época, nos dejaron de sus ideas acerca del comportamiento amoroso y conyugal deseable en los varones, es que los modelos morales contenidos en la literatura normativa y de ficción ejercieron un cierto influjo a la hora de fijar ideales y expectativas con los que interpretar las experiencias cotidianas. No es de esperar que todas las doncellas y casadas del siglo XVIII quedaran cándidamente prendadas, como temían los moralistas más severos, de los sensibles y atractivos héroes de las novelas sentimentales, pero tampoco que esas ficciones sobrevolasen, sin tocarlas en absoluto, las prácticas de la época. Las voces femeninas que emergen en las fuentes judiciales o en los escritos morales y pedagógicos de mujeres sugieren, más bien, una vía media, por la cual las gentes de carne y hueso pudieron percibir y dar forma a sus vivencias y sus sentimientos volcándolos en los moldes recibidos, a la vez que acomodando éstos a sus propias circunstancias. Escribir la historia de los sentimientos, del amor en este caso, constituye, así, un estímulo para seguir explorando, desde la disciplina histórica, las múltiples posibilidades de interpretación de los textos literarios y normativos, así como para indagar en los mecanismos por los que se construyen retóricamente también otros tipos de fuentes más habituales en nuestras investigaciones, prestando más atención, en la línea de la nueva historia sociocultural, a las relaciones complejas entre experiencia y lenguaje.

⁵¹ Citados y estudiados por De la Pascua, *Mujeres solas*, pp. 371-372.